

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	10713763051	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	MAYURI BENAVIDES PEDRO CESAR	Hora de envío :	21:40:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 25 de los términos de referencia de las bases en el numeral 10.2.9 especifica que la EPS-RS/EO-RS proporcionará en el plazo de cinco (05) días calendarios al encargado de mantenimiento UAMySG - RAHZ su programa de dotación de capacitación de equipos de protección personal (EPPS), en el cual se detallará la entrega de los uniformes y los EPPs necesarios (uniformes con su respectivo logo, guantes, mascarillas, botas de seguridad, etc., señalados en el punto 10.6). Solicitamos al área usuaria aclarar si por el numeral 10.6, se refieren al numeral 10.5.1 TIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, se procederá a rectificar el numeral 10.2.9 de acuerdo al siguiente detalle: La EPS-RS/EO-RS proporcionará en el plazo de cinco (05) días calendarios al encargado de mantenimiento de la UAMySG ¿ RAHZ, su programa de dotación de capacitación de equipos de protección personal (EPPs), en el cual se detallará la entrega de los uniformes y los EPPs necesarios (uniformes con su respectivo logo, guantes, mascarillas, botas de seguridad, etc., señalados en el punto 10.5.1)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA el numeral 10.2.9 de los términos de referencia de las bases integradas lo siguiente: La EPS-RS/EO-RS proporcionará en el plazo de cinco (05) días calendarios al encargado de mantenimiento de la UAMySG ¿ RAHZ, su programa de dotación de capacitación de equipos de protección personal (EPPs), en el cual se detallará la entrega de los uniformes y los EPPs necesarios (uniformes con su respectivo logo, guantes, mascarillas, botas de seguridad, etc., señalados en el punto 10.5.1)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 10713763051

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : MAYURI BENAVIDES PEDRO CESAR

Hora de envío : 21:40:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria especificar en qué etapa se presentará el PLAN DE TRABAJO DE LA EPS-RS/EO-RS, si para la admisión de las ofertas o durante la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, el ganador de la buena pro deberá presentar el Plan de Trabajo durante la ejecución del servicio en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios al encargado de mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la Red Asistencial Huaraz (UAMySG).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 10713763051

Nombre o Razón social : MAYURI BENAVIDES PEDRO CESAR

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 21:40:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria especificar si los 10 contenedores nuevos de material plástico polietileno con rueda y tapa de 200 lts y dos (02) recipientes nuevos de polietileno de alta densidad cerrado de 400 lts, es el total que corresponde a los solicitados en los numerales 10.1.7 y 10.1.9 y el postor deberá acreditar para la firma del contrato, de igual forma con lo solicitado en el numeral 10.1.8

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, su apreciación es correcta y los diez (10) contenedores que el postor ganador de la buena pro deberá acreditar como requisito para la firma del contrato corresponden a los solicitados en los numerales 10.1.7 y 10.1.9. Asimismo, los dos recipientes nuevos de polietileno de alta densidad cerrado de 400 lts. corresponden a los solicitados en el numeral 10.1.8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20548910839

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.

Hora de envío : 22:38:57

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal donde solicitan lo siguiente:

Requisitos:

¿ Autorización vigente como Operador de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, para cada una de las unidades vehiculares presentadas para la prestación del servicio.

Acreditación:

¿ Copia simple de Resolución u otro documento que la autoridad competente la autoriza como Operador de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, en concordancia con la D.S. N° 021-2008-MTC y su Reglamento, para cada una de las unidades vehiculares presentadas para la prestación del servicio.

De acuerdo a lo antes mencionado SE OBSERVA LAS BASES dado que el D.S. N° 021-2008-MTC y su Reglamento otorga la Resolución Directoral de la siguiente manera: Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera. Por ello solicitamos acoger nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 021-2008-MTC y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación, el área usuaria manifiesta que SE ACOGE, y se procederá a rectificar en las bases integradas en los Requisitos de Calificación y en todos sus extremos lo siguiente: Requisito: Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera. Acreditación: Copia simple de Resolución u otro documento que la autoridad competente le otorga el permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos sólidos por carretera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en el inciso A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION lo siguiente: Requisito: Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera. Acreditación: Copia simple de Resolución u otro documento que la autoridad competente le otorga el permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos sólidos por carretera.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20548910839

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.

Hora de envío : 22:38:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal donde solicitan lo siguiente:

Requisitos:

Autorización vigente como Empresa Operadora de Residuos Sólido Peligrosos de establecimiento de atención de salud, otorgado para cada uno de las unidades vehiculares presentadas para la prestación del servicio.

Acreditación:

Copia simple de la Resolución u otro documento que la autoridad competente la autoriza como Empresa Operadora de Residuos Sólido Peligrosos de establecimiento de atención de salud, otorgado para cada uno de las unidades vehiculares presentadas para la prestación del servicio.

Por lo antes mencionado se realiza la consulta si se refiere a la

Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos y/o Autorización de Transporte de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos emitido por la autoridad competente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, su apreciación es correcta y se procederá a rectificar en las bases integradas en los Requisitos de Calificación y en todos sus extremos lo siguiente: Requisito: Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos y/o Autorización de Transporte de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos emitido por la autoridad competente.

Acreditación: Copia simple de la Resolución u otro documento que la autoridad competente la autoriza como operador de transporte de residuos sólidos de los establecimientos de atención de salud peligrosos y/o autorización de transporte de residuos sólidos de los establecimientos de atención de salud peligrosos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en el inciso A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION lo siguiente: Requisito: Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos y/o Autorización de Transporte de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos emitido por la autoridad competente. Acreditación: Copia simple de la Resolución u otro documento que la autoridad competente la autoriza como operador de transporte de residuos sólidos de los establecimientos de atención de salud peligrosos y/o autorización de transporte de residuos sólidos de los establecimientos de atención de salud peligrosos.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20548910839

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.

Hora de envío : 22:47:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal donde solicitan lo siguiente:

Requisitos:

Profesional Titulado en INGENIERÍA SANITARIA O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERÍA QUÍMICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL, DEBIDAMENTE COLEGIADO Y HABILITADO, del personal clave requerido como el INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO. Los documentos que acrediten la colegiatura y habilitación deberán ser presentados para la firma del contrato. Acreditación:

El Profesional Titulado en INGENIERÍA SANITARIA O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERÍA QUÍMICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda. En caso Profesional Titulado en INGENIERÍA SANITARIA O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERÍA QUÍMICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Se observa las bases al comité de selección dado que el MINISTERIO DEL AMBIENTE-MINAM mediante su D.S. 014-2017-MINAM nombra al profesional especializado como RESPONSABLE TECNICO de la EO.RS, no como ingeniero responsable del servicio Por ello solicitamos acoger nuestra observación, de no ser así se estaría vulnerando el Decreto supremo antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.3.1

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 014-2017-MINAM

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su OBSERVACIÓN, el área usuaria manifiesta que SE ACOGE, y se procederá a rectificar en las bases integradas en todos sus extremos lo siguiente del personal clave requerido como INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO, a RESPONSABLE TÉCNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en las bases integradas en todos sus extremos el personal clave como RESPONSABLE TÉCNICO.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20548910839

Nombre o Razón social : HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 22:52:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal donde solicitan lo siguiente:

B.4 ACREDITACION DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Requisitos: UN (01) AÑO como mínimo de experiencia laboral en ADMINISTRACIÓN Y/O MANEJO Y/O SUPERVISIÓN Y/O GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS del personal clave requerido como INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Se observa las bases al comité de selección dado que el MINISTERIO DEL AMBIENTE-MINAM mediante su D.S. 014-2017-MINAM nombra al profesional especializado como RESPONSABLE TECNICO de la EO.RS, por ello solicitamos que se tome en cuenta la experiencia como RESPONSABLE TECNICO. De no ser así se estaría vulnerando el decreto supremo antes mencionado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 014-2017-MINAM

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su OBSERVACIÓN, el área usuaria manifiesta que SE ACOGE PARCIALMENTE, primero se aclara que, INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO es la terminología con la que la RAHZ está requiriendo al personal clave; no obstante, a fin de evitar confusiones entre los postores, se procederá a rectificar en las bases integradas en todos sus extremos el personal clave como RESPONSABLE TÉCNICO. Segundo se ratifica que, el postor deberá acreditar un personal clave que posea como mínimo un (01) año de experiencia laboral en ADMINISTRACIÓN Y/O MANEJO Y/O SUPERVISIÓN Y/O GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, por lo que, se considerará la experiencia que detalle en las constancias, certificados de trabajo o documentos que acrediten la experiencia según las bases integradas donde se especifique los rubros solicitados líneas arriba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en las bases integradas en todos sus extremos el personal clave como RESPONSABLE TÉCNICO.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20548910839

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.

Hora de envío : 23:05:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal solicitan lo siguiente:

10.2.6 ¿ De acuerdo a la table de personal mínimo para la realización del servicio indicamos lo siguiente:

Por lo ante smencioando de acuerdo a los kilos generados por los centros de la red asistencial Huaraz solicitamos que se reduzca la cantidad del personal que brinda los servicios, solicitando solo un chofer y un operario para un mejor servicio optimo y nos e produzca gastos innecesarios para la realización del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2.6 **Literal:** III **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su OBSERVACIÓN, el área usuaria manifiesta que, SE ACOGE PARCIALMENTE, para la adecuada ejecución del servicio en el Hospital II Huaraz se requiere la presencia de un (01) chofer y dos (02) operarios, no obstante, para los demás centros asistenciales de las periferias se considerará para la ejecución del servicio la presencia de un (01) chofer y un (01) operario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA el numeral 10.2.6 lo siguiente: 10.2.6. Para la prestación de servicios la EPS-RS/EO-RS contara con un mínimo de dos (02) operarios y un (01) chofer para el Hospital II Huaraz, además de sus respectivos reemplazos, dos (02) operarios y un (1) chofer, <ver TABLA N° 01> con capacitaciones para los operarios en el manejo de residuos sólidos. No obstante, para la prestación del servicio en los otros centros asistenciales de la periferia se aceptará la presencia de un (1) operario y un (1) chofer.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20548910839

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.

Hora de envío : 23:11:50

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal solicitan lo siguiente:

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Se realiza la consulta la comité de selección si solo será suficiente con la presentación de la Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) o será necesario la presentación de otros documentos, de se afirmativo solicitamos se detalle con precisión cada documento que requiera con presentación obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: d) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en relación a su consulta, aclara que, los postores deberán presentar para la admisión de la oferta la documentación de presentación obligatoria detallada en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20548910839	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	Hora de envío :	23:20:04

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal solicitan lo siguiente:

y) El Contratista deberá acreditar como mínimo dos (02) choferes que cuenten con el brevet profesional como mínimo A-IIIb y con los permisos especiales para transportar residuos sólidos, la cual es emitida, registrado ante la Dirección de Transporte del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (Registro Nacional de Conductores) y lo acreditará con copia de las licencias de conducir.

Por lo antes mencionado solicitamos al comité de selección que de acuerdo Art. 9 - Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del MTRC para conductores, solicitamos se considere choferes de categoría A2B YA QUE SEGÚN EL REGLAMENTO DEL MTC LAS UNIDADES DE 2TN PUEDE SER CONDUCIDAS POR CHOFERES DE CATEGORIA A2B

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** y) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 9 - Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del MTRC

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su OBSERVACIÓN, el área usuaria manifiesta que, SE ACOGE, en concordancia con el numeral 9.1.3. CATEGORÍA II-b, donde se autoriza conducir vehículos de transporte de mercancías de la categoría N2 (vehículos de peso bruto vehicular de 3.5 Toneladas hasta 12 toneladas); por lo que, se procederá a rectificar en el inciso y) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas y en todos sus extremos, lo siguiente: y) El Contratista deberá acreditar como mínimo dos (02) choferes que cuenten con el brevet profesional como mínimo A-IIIb y con los permisos especiales para transportar residuos sólidos, la cual es emitida, registrado ante la Dirección de Transporte del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (Registro Nacional de Conductores) y lo acreditará con copia de las licencias de conducir. Asimismo el postor deberá tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 11.- Autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos del REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas y en todos sus extremos, lo siguiente: y) El Contratista deberá acreditar como mínimo dos (02) choferes que cuenten con el brevet profesional como mínimo A-IIIb y con los permisos especiales para transportar residuos sólidos, la cual es emitida, registrado ante la Dirección de Transporte del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (Registro Nacional de Conductores) y lo acreditará con copia de las licencias de conducir.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20548910839

Nombre o Razón social : HUANCHAQUITO SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 23:31:19

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo al literal solicitan lo siguiente:

¿ con un mínimo de 02 visitas al mes uno para el hospital II Huaraz y otro a los centros asistenciales de Huaraz

Por lo antes mencionado debido a que los responsables técnicos de las empresas tienen una agenda muy recargada se debería solicitar la presencia del responsable técnico cuando se requiera o halla contingencia contingencia en el servicio que se realiza a cada entidad. Todo ello de acuerdo a De acuerdo al literal solicitan lo siguiente:

¿ con un mínimo de 02 visitas al mes uno para el hospital II Huaraz y otro a los centros asistenciales de Huaraz

Por lo antes mencionado debido a que los responsables técnicos de las empresas tienen una agenda muy recargada se debería solicitar la presencia del responsable técnico cuando se requiera o halla contingencia contingencia en el servicio que se realiza a cada entidad. Todo ello de acuerdo a LCE los principios que rigen las contrataciones a), b), c)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2.8

Literal:

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE los principios que rigen las contrataciones a), b), c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su OBSERVACIÓN, el área usuaria manifiesta que, SE ACOGE PARCIALMENTE, primero se aclara que lo requerido es: un mínimo de dos (02) visitas programadas al mes para el Hospital II Huaraz y una (01) visita programada como mínimo a cada centro asistencial de las periferias, no obstante, se modificará de la siguiente manera: un mínimo de una (01) visita programada al mes para el Hospital II Huaraz y una (01) visita programada como mínimo a cada centro asistencial de las periferias (alternando los centros asistenciales). Asimismo, se reitera que el control y la supervisión por parte del responsable técnico es indispensable para la correcta ejecución del servicio, caso contrario, se aplicarán las penalidades pertinentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en el numeral 10.2.9 de los términos de referencia de las bases integradas lo siguiente: 10.2.8. El Responsable Técnico (Ingeniero Colegiado y Habilitado), con especialización y experiencia en el manejo de residuos sólidos responsable de la dirección técnica de las prestaciones del servicio (Art. 108 D.S.N° 057-2004-PCM) deberá elaborar un programa de visitas en coordinación con la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios generales (UAMySG) de la Red Asistencial Huaraz (con un mínimo de una (01) visita programada al mes para el Hospital II Huaraz y una (01) visita programada como mínimo a cada centro asistencial de las periferias).